Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO.

Provision de su mag. librada por los s.es alcaldes de
crimen de la Real chancilleria de granada en ella a [illegible] dias
del mes de julio de mil y seis.os y cinq.ta y quatro a.s refren
dada de Jo.n de Haro ss.no de camara y a bien de la villa de [illegible]
decio con ella [illegible] de [illegible] y mandaron se [illegible]
[illegible] mismo fue notorio al dho ayuntam.to [illegible]
dado por Ambrosio de espinola recep.r de la dha R.l
chancilleria en que esta inserta la dha Real provision
que nota [illegible] a la villa [illegible] mencionada [illegible]

En cumplimiento del auto de oy dia de la fecha probeydo
por mi [illegible] alguacil de corte nombrado por su s.ria
el s.r Presidente de la Real chancilleria de la ciu.d de
granada hice sacar y saque un traslado del y de la Real
provision de su mag. y señores alcaldes del crimen
de la dha Real audiencia con el cobe de [illegible]
della por la justicia de esta villa para el efecto en el
dho auto se declara que lo uno y lo otro es del thenor siguiente

En la villa de carmona a [illegible] dias del mes de [illegible] de mill
y seis.os y cinq.ta y quatro años [illegible] de [illegible] miguel [illegible]
alguacil de corte nombrado por su s.ria señor Presidente
de la ciu.d de granada y en virtud de real provision de
su mag. y señores alcaldes del crimen della para
prender a don antonio [illegible] alcalde ma
yor que fue de esta villa y sebastian de arcaya su alguacil ma
yor por causas que ante los dhos señores estan pendientes
por [illegible] mandar [illegible] los [illegible]
escrivano y [illegible] perpetuo de esta villa y gregorio perez
[illegible] della que estan admitidos [illegible] de corte aviendo
visto los pregones que en esta villa se an dado para que a los
susodhos no los tengan por tales alcalde y alguacil
mayor de esta villa [illegible] sirven su oficio
para que mas bien se cumplan
mis mandatos [illegible] mando yo [illegible]
con [illegible] los susodhos
que [illegible] traslado de este auto con [illegible]
de la Real provision de su mag. y obedecimiento